Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2019-00046

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-011-2019-00046-00
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
HORA DE INICIO:	2:52 P.M.
HORA FINAL:	3:33 P.M.

DEMANDANTE:	AGENCIA FEPASDE SEGUROS LTDA., REPRESENTANTE LEGAL: CUSTODIO MARÍA ABRIL ROMERO.
APODERADO:	YURI GERALDINE RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN PROTECCIÓN. S.A
APODERADO:	CAFESALUD EPS: LISSY CIFUENTES SANCHEZ. PROTECCIÓN S.A: ANDRÉS FELIPE CHÁVEZ.
REPRESENTANTE LEGAL:	CAFESALUD EPS: JOSÉ RAFAEL PISSO ORDOÑEZ (apoderado general)

INSTALACIÓN:

Se dio apertura a la audiencia correspondiente, con la presencia del representante legal de la sociedad demandante, los apoderados judiciales de las partes y el representante legal de CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN.

El despacho se **ABSTIENE** de tener a la sociedad Godoy Cordoba Abogados S.A.S. como representante legal de la demandada PROTECCIÓN S.A.

Se reconoció personería jurídica a la Dra. LISSY CIFUENTES SANCHEZ identificada con la C.C. 34.043.774 y T.P. No. 27.779 del C.S. de la J, para que actué como apoderada judicial de la demandada CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION.

RECURSO DE APELACIÓN:

El apoderado judicial de la demandada PROTECCIÓN S.A interpuso recurso de apelación por la negativa de reconocer como representante legal de Protección S.A. a Godoy Córdoba Abogados S.A.S.

Con fundamento en el Art. 65 del C.P.T y de la S.S., se CONCEDE el recurso de APELACIÓN en el efecto devolutivo ante el superior Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial, por secretaria remítase el expediente digital para el trámite del recurso.

CONCILIACIÓN:

Se declaró precluida sin acuerdo conciliatorio.

EXCEPCIONES PREVIAS:

No se propuso ninguna excepción de carácter previa.

SANEAMIENTO DEL PROCESO:

No se adoptaron medidas de saneamiento.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2019-00046

FIJACIÓN DEL LITIGIO:
Hechos de la demanda que se declaran ciertos: 5, 8, 12 respecto de Cafesalud EPS - en liquidación. 11 respecto de Cafesalud y Protección S.A, en lo que tiene que ver con que el 29 de agosto de 2016 Cafesalud emitió a la AFP protección concepto de rehabilitación desfavorable del señor Henry Machete. 13 y 14 respecto de protección S.A. Se determinaron los problemas jurídicos a resolver.

DECRETO DE PRUEBAS:	
PARTE DEMANDANTE:	DOCUMENTALES: - La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda. TESTIMONIALES: - ADRIANA GRANDAS (se niega)
REQUERIMIENTO A LA PARTE ACTORA	El Despacho dispuso otorgarle el **termino de 10 días** a la parte actora para que allegue las incapacidades legibles vistas a páginas 76, 78, 83 y 85 del archivo 001 del expediente.
PARTE DEMANDADA CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN	DOCUMENTALES: - La totalidad de la documental allegada con la contestación de la demanda.
PARTE DEMANDADA PROTECCIÓN S.A.	DOCUMENTALES - La totalidad de la documental allegada con la contestación de la demanda. INTERROGATORIO DE PARTE: - Al representante legal de la sociedad demandante.

FECHA AUDIENCIA ART. 80 C.P.T. y de la S.S. (virtual). **POR SECRETARÍA TRAMÍTESE LA APELACIÓN**	**FECHA:**	**HORA:**
	25/10/2021	3:00 P.M.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EREMQBq5EkZHmq7KXoDs-n0BTCXb99hF2ogf2CQgyQ6N1g?e=Gf6LZr

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ

DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2019-00046

Firmado Por:

David Camilo Sanchez Chamorro
Secretario
Laboral 040
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Luisa Fernanda Niño Diaz
Juez
Laboral 040
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b2434bd60588d8531aeadf43afe4244becd2528e1ffaff5e4663901b993c88bc
Documento generado en 16/09/2021 09:01:54 AM